



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 254/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Leandro Arturo CABALLERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades y no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo rindió la materia Sintaxis y Semántica del Lenguaje con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 254/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

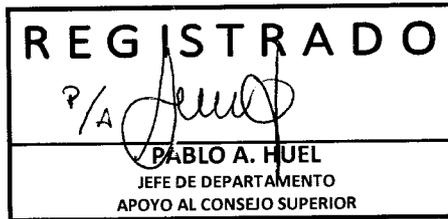
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 254/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Simulación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, al alumno Leandro Arturo CABALLERO,, Legajo N° 18970, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

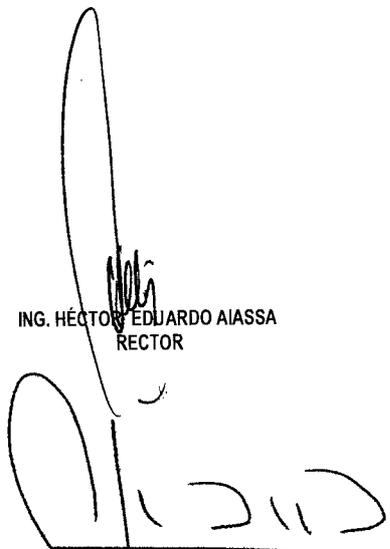
ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) materias en el período lectivo 2008 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 766/2018

UTN
pib
Dmp
RE


ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior